

cisco González de Salcedo en su defensa y promoción de los indios y de los negros.

H. ARANGUIZ DONOSO, *Notas para el estudio de la biblioteca del obispo de Santiago, don Manuel de Alday (1712-1788)* (págs. 625-643).—Al tomar posesión en 1735 don Manuel de Alday de la sede episcopal de Santiago y al practicar el inventario de sus bienes, su biblioteca se componía de 1.095 volúmenes, la mayoría de los cuales le habían sido legados por su tío, el Licenciado Francisco Ruiz de Berecedo. En esta comunicación se describen 259 de estas obras, todas las cuales aparecen firmadas por Ruiz de Berecedo.

J. REIG SATORRES, *Medios de socorrer y fomentar el reyno de Quito y sus vasallos* (págs. 647-714).—El 14 de noviembre de 1790 presenta su renuncia al obispado de Quito el obispo Joseph Pérez Calama, en un memorial que contiene una serie de denuncias que afectan a la estructura general de gobierno del Reino de Quito. En esta comunicación el a. se refiere a este memorial, a las relaciones que las denuncias provocan en el gobierno central y regional y a las soluciones dadas en el propio territorio, todo lo cual es prueba de la responsabilidad permanente que hasta el final del dominio español en América tuvo el Consejo de Indias. Se publica en un anexo el *Expediente sobre los medios de socorrer y fomentar el Reyno de Quito y sus vasallos*, formado con motivo de las denuncias del obispo.

C. SALINAS

COL.LEGI NOTARIAL DE BARCELONA: *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*. VIII. (Barcelona, 1980). 370 págs.

Un abundante y cualificado contenido recoge la última entrega de esta publicación notarial barcelonesa, cuya regularidad de aparición parece asegurar ya su continuidad. Registremos de su variado sumario los artículos más conexos con la temática del ANUARIO.

El profesor A. EIRAS ROEL, en *La documentación de Protocolos notariales en la reciente historiografía modernista* (pág. 7-27) hace un prolijo y sustancioso repaso de la utilización preferencial de la documentación notarial en la historiografía modernista del último cuarto de siglo, señalando su especial incidencia en la historia rural como en la urbana y destacando los géneros documentales más aprovechados: inventarios post-mortem, capítulos matrimoniales, testamentos, con una abundante bibliografía ejemplificadora especialmente en la historiografía francesa, y con más referencias a la metodología de tal utilización. El erudito José Juan PIQUER JOVER, ofrece una relación de los notarios que actuaron en la curia de la baronía de Vallbona de los Monges, entre los s. XII a XVIII extraído del *Index Vell* de dicho monasterio, de 1713, agrupados en 456 nombres, así como lugares de actuación: *Escrivans i Notaris de la Curia Baronial de Vallbona (segles XII-VIII)* (pág. 29-47). La profesora valenciana doña María Milagros CARCEL ORTI, da a cono-

cer *Un formulario notarial del siglo XVI de la Bailia de Valencia* (pág. 49-61), reproduciendo la tabla o índice del mismo comprensivo de 223 fórmulas (casi todas en latín, algunas en valenciano) de contratación privada y negocios eclesiásticos, instrumento de trabajo al parecer obra de notarios públicos y apostólicos de la primera mitad de dicho siglo. J. María SANS TRAVE y C. BALLART MARSOL, publican *El Cataleg de Diputats i Oidors de Comptes de la Generalitat de Catalunya (1359-1710) de Pere Serra i Potius* (pág. 63-118), un erudito del s. XVIII que anotó puntualmente —en un manuscrito hoy conservado en el Archivo de Protocolos de Barcelona— la nómina de los referidos cargos dirigentes de la Diputación del General, prácticamente desde su fundación hasta su extinción, de especial interés para el investigador moderno por completar otras dos listas, parciales, publicadas en nuestros tiempos. El profesor Manuel J. PELÁEZ DE ALBENDEA, en *La teoría del «ius belli» en los Commentaria, de Joan de Sacarrats: Contribución al estudio de sus ideas jurídico-políticas* (pág. 129-142), esboza esta faceta desconocida del jurista catalán de fines de s. xv, autor de los Comentarios a las Conmemoraciones de Pere Albert. Después de precisar algunos aspectos biográficos y doctrinales de dicho autor, centra su atención en la teoría sobre el derecho de la guerra, la que reconoce como poco original, pero con el logro de una cierta sistematización de las normas más elementales del mundo jurídico medieval. Fuente de la misma serían el Decreto y las Decretales, aparte del conocimiento *Libellus de Batalha facendo*, y de varios tratados de Callís. El bibliotecario Jaime MOLL, en *Implatació de la legislació castellana del llibre als regnes de la Corona d'Arago* (págs. 165-169), publica, previa su presentación, la orden filipina de 1716, por la que se extiende al reino de Aragón —y análogamente ocurriría con los demás reinos de la Corona— el régimen castellano de concesión de licencias para publicación de libros centralizado en el Consejo de Castilla, según vieja pragmática de 1558, suplantando el hasta entonces vigente en aquellos reinos, que atribuía tal concesión a las Audiencias. C. MARTÍNEZ SHAW, en *Construcción naval y capital mercantil: Mataró, 1690-1709* (pág. 223-236), presenta los resultados de un cuidadoso análisis de doce actas de patronía o reconocimiento de *parçoners* (participios en la propiedad de las naves) del fondo notarial de Mataró, en orden a la procedencia social y a su vez geográfica de los capitales invertidos en la construcción de las mismas. Señala como los procedimientos de financiación de las naves se caracterizan por la fragmentación de las inversiones, por la impronta del capital mercantil sobre la construcción naval, y la subordinación del ramo a las exigencias del comercio, con la práctica inexistencia de empresas especializadas del armamento naval. J. AMELING, en *A note on marriage contracts as a source for the social history modern Barcelona* (pág. 237-243), expone el resultado estadístico del examen de 211 contratos matrimoniales barceloneses entre 1677 y 1702, en orden a reflejar unas tendencias respecto la movilidad profesional y la movilidad geográfica entre la generación de los padres y la de los hijos. Del breve

artículo de P. ANGUERA; *Sobre Josep i Francesc Grases i Gralla. Un comerciant i un advocat del segle XVIII* (pág. 245-251), señalamos el interés de las notas biográficas relativas al segundo de los mencionados hermanos reusenses, doctor en derecho, Oidor de la Audiencia de Barcelona y autor de un «Epítome» impreso en 1711, pero quemado por orden del Consejo de Ciento y la Generalidad, por sostenerse en el mismo que las del Principado para ser válidas debían ser aprobadas por las Cortes y el Rey. Parece con todo, que uno de los raros ejemplares supervivientes de la destrucción, será en breve publicado por la Facultad de Derecho barcelonesa. El profesor R. FERNÁNDEZ DÍAZ, desarrolla unas valiosas reflexiones metodológicas en torno a *Los protocolos notariales y el estudio de la burguesía barcelonesa del siglo XVIII* (pág. 253-274), centradas especialmente en el Archivo de Barcelona, y dentro del mismo en determinados instrumentos jurídicos, como los testamentos y capítulos matrimoniales y también, con menor relieve, en las actas fundacionales de compañías, en las «procuras» o poderes mercantiles y en las épocas o certificaciones de cobro, lamentando que todavía no hayan sido debidamente aprovechadas tales fuentes por la comunidad de investigadores de la dinámica económico-social barcelonesa del setecientos tan sugestiva y prometedora. En *Sociología del llibre a Barcelona al segle XVIII* (pág. 275-303), E. MOREU REY, ofrece un aspecto de su prolongada investigación en el Archivo de Protocolos barceloneses, para averiguar la cantidad de obras en las bibliotecas particulares, entre los años 1743-1801, especialmente el decenio 1785-1795, agrupando éstas por la profesión de sus propietarios. De este examen estadístico resulta que el grupo formado por los doctores en derecho, y en general poseedores de una biblioteca de obras de jurisprudencia, forma la serie más homogénea y con un coeficiente de densidad mayor, bien que acusan la tónica de una biblioteca de «libros herramienta» para el ejercicio de la profesión, con un promedio de 400 títulos por persona. El volumen se completa con unas recensiones bibliográficas sobre trabajos de índole notarial, aparecidos en fecha reciente, tanto en publicaciones periódicas como en obras independientes.

J F R.

COL·LEGI NOTARIAL DE BARCELONA: *Estudis historics i documents dels Arxius de Protocols. IX.* (Barcelona 1981). 348 págs.

Con su habitual regularidad, la corporación notarial barcelonesa nos libra un nuevo volumen de sus *Estudis*, del que señalaremos los trabajos más conexos con nuestra disciplina

Bajo el título *Fuentes impresas para la Historia del Notariado Catalán (siglos XVI-XIX)*, el profesor J. TRENCHS ODENA nos ofrece un nutrido y útil elenco bibliográfico relativo a Colegios Notariales de Cataluña, a formularios notariales, y libros de «Ars Notariae», al documento notarial,